Convocatoria No. 15-2023-2
02 de febrero de 2023

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE
OPOSICIÓN DE CÁTEDRA

M. en C. Andrés Ortigoza Campos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVI del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, como personal académico de nuevo ingreso al IPN con un interinato docente en el semestre 2023-2 del calendario académico del IPN, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajos en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías e impartir las siguientes unidades de aprendizaje de nivel superior en la ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO.

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO 0 ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	GRUPOS Y HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNO	NÚMERO DE DOCENTES SOLICITADOS
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	Proyectos Estratégicos y Toma de Decisiones	3CV14 4.5 hrs	9 hrs.	Mixto	1 Docente
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Gestión Empresarial	Proyectos Estratégicos y Toma de Decisiones	4CV12 4.5 hrs			

DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
b. Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera en el nivel requerido. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, presentar el documento apostillado por la instancia federal correspondiente.
c. Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Maestría o Doctorado en Ciencias de la Administración.
Maestría o Doctorado en Ciencias de la Ingeniería.

2. **PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:**
Planea el uso de recursos limitados, con base en la aplicación de métodos cuantitativos

3. **PERFIL DOCENTE:**

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
• Programación lineal • Formulación de modelos matemáticos • Método simplex • administración • Toma de decisiones y técnicas de optimización • Conocimientos del Modelo Educativo Institucional.	• Experiencia docente a nivel superior mínima de 1 año. • Experiencia de 1 año en trabajo multidisciplinario y en equipo preferentemente en el área de ingeniería. • Experiencia de 1 año en técnicas de optimización.	• Manejo de grupos. • Motivación. • Capacidad de análisis y reflexión. • Diseño de estrategias y técnicas de enseñanza aprendizaje. • Abstracción • Habilidad numérica. • Toma de decisiones.	• Tolerante. • Respetuoso. • Cooperativo • Ético • Comprometido. • Responsable.

d. Aprobar examen psicométrico (será aplicado por el IPN)
e. En caso de contar con nombramiento(s) en otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estar en condición de compatibilidad de empleos.
f. No tener nombramiento vigente (incluso en licencia sin goce de sueldo), en plaza PAAE, Docente, Mando o Directivo, dentro del IPN al momento de registrar su solicitud de participación.
g. En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja derivada de Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
h. Entregar completa y con oportunidad la documentación requerida.
i. Preferentemente con experiencia mínima de al menos 1 año en enseñanza en el nivel medio superior y en el desarrollo de actividades profesionales en el ámbito laboral.

DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Registrar su Currículum Vitae en la liga: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias, donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE. pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de hombres, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
7. Título y cédula profesional Nivel Superior (considerar apostillado para los extranjeros).
8. Grado y cédula de Maestría.
9. Comprobante de domicilio.

Deberá presentar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta Convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud, manifestando que desiste voluntariamente a su participación en el proceso. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

DEL PROCEDIMIENTO

1. Los(las) concursantes deberán capturar la información y cargar la documentación señalada en esta Convocatoria en el enlace: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias y en el formulario https://forms.gle/jiyG7RXktckN5Hvs5, con las especificaciones que se indican.

2. La fecha de recepción de la documentación será desde la emisión de la presente convocatoria hasta el día 23 de febrero.

3. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.

4. Quienes cumplan los requisitos de elegibilidad por su perfil serán invitados a una evaluación psicométrica.

5. Del grupo señalado en el numeral anterior y que aprueben la evaluación psicométrica serán citados, en una primera instancia los primeros tres concursantes de la lista de prelación indicada en el numeral 3. En caso de que ninguno o ninguna resultare seleccionado(a), se procederá a convocar a los siguientes concursantes, preferentemente en un máximo de 3, continuándose con este mecanismo hasta en tanto se declare a un ganador o ganadora o se declare desierto el concurso.

6. En caso de que en la Convocatoria se prevea la ocupación de más de una plaza, el jurado podrá determinar si uno(a) o más de las o los aspirantes examinados en la primera instancia de aplicaciones de examen de oposición, podrán resultar seleccionadas o seleccionados para ocupar las plazas en concurso.

7. El examen de oposición se realizará exponiendo un tema del programa académico, el cual será dado a conocer a los(las) candidatos, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre el tema del examen, conocimientos disciplinares del perfil del aspirante o del modelo educativo institucional, que a juicio del jurado resulten pertinentes.

8. A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado de su participación en el proceso de la Convocatoria. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso desierto.

DEL JURADO

1. El Jurado evaluará a los concursantes a través de:

   a. El análisis de los antecedentes profesionales y académicos contenidos en la documentación.
   b. Un examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

2. El jurado estará integrado por

   a. Un representante de la Dirección de Educación Superior~~)~~
   b. Un representante de la Dirección de la Unidad Académica.
   c. Un representante de la autoridad responsable de la Academia que se trate.
   d. Dos Profesores o Profesoras designados(as) por dicha Academia.

La representación sindical participará en el examen de oposición solo como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria

DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Convocatoria no establece ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
2. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Cualquier duda relacionada con el proceso, carga de documentos en el sistema o envío de los mismos, será atendida vía correo electrónico o vía telefónica a: sub_academica_escom@ipn.mx o al teléfono 5557296000 ext. 52023.

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2023.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA".

S.E.P.
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE COMPUTO

M en C. Andrés Ortigoza Campos

Director de la ESCOM-IPN.

Convocatoria No. 16-2023-2
02 de febrero de 2023

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE
OPOSICIÓN DE CÁTEDRA

M. en C. Andrés Ortigoza Campos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVI del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, como personal académico de nuevo ingreso al IPN con un interinato docente en el semestre 2023-2 del calendario académico del IPN, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajos en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías e impartir las siguientes unidades de aprendizaje de nivel superior en la ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO.

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO 0 ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	GRUPOS Y HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNO	NÚMERO DE DOCENTES SOLICITADOS
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Diseño de Sistemas Digitales	Sistemas Digitales	4CV2 4.5 hrs	9 hrs.	Mixto	1 Docente
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Diseño de Sistemas Digitales	Sistemas Digitales	4CV3 4.5 hrs			

DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
b. Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera en el nivel requerido. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, presentar el documento apostillado por la instancia federal correspondiente.
c. Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Diseño de Sistemas Digitales **HOJA:** 7 **DE** 7

PERFIL DOCENTE: Maestría y/o Doctorado en Electrónica, Computación, Comunicaciones o Sistemas Computacionales.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Mínima de dos años en docencia a nivel licenciatura o posgrado En áreas de la industria y servicios afines a Ingenierías en electrónica, cómputo y comunicaciones (no indispensable) de un año En proyectos de investigación (no indispensable) de un año	Circuitos lógicos combinacionales y secuenciales Lenguaje de descripción de hardware Máquinas de Estado Del Modelo Educativo Institucional (MEI)	Habilidad para el manejo de grupos Capacidad de comunicar los conocimientos Didáctica centrada en el aprendizaje Manejo de metodologías	Actitud de servicio Tolerancia Compromiso Ética Responsabilidad

d. Aprobar examen psicométrico (será aplicado por el IPN)
e. En caso de contar con nombramiento(s) en otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estar en condición de compatibilidad de empleos.
f. No tener nombramiento vigente (incluso en licencia sin goce de sueldo), en plaza PAAE, Docente, Mando o Directivo, dentro del IPN al momento de registrar su solicitud de participación.
g. En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja derivada de Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
h. Entregar completa y con oportunidad la documentación requerida.
i. Preferentemente con experiencia mínima de al menos 1 año en enseñanza en el nivel medio superior y en el desarrollo de actividades profesionales en el ámbito laboral.

DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Registrar su Currículum Vitae en la liga: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias, donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE. pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de hombres, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
7. Título y cédula profesional Nivel Superior (considerar apostillado para los extranjeros).
8. Grado y cédula de Maestría.
9. Comprobante de domicilio.

Deberá presentar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta Convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud, manifestando que desiste voluntariamente a su participación en el proceso. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

DEL PROCEDIMIENTO

1. Los(las) concursantes deberán capturar la información y cargar la documentación señalada en esta Convocatoria en el enlace: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias y en el formulario https://forms.gle/jiyG7RXktckN5Hvs5, con las especificaciones que se indican.

2. La fecha de recepción de la documentación será desde la emisión de la presente convocatoria hasta el día 23 de febrero.

3. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.

4. Quienes cumplan los requisitos de elegibilidad por su perfil serán invitados a una evaluación psicométrica.

5. Del grupo señalado en el numeral anterior y que aprueben la evaluación psicométrica serán citados, en una primera instancia los primeros tres concursantes de la lista de prelación indicada en el numeral 3. En caso de que ninguno o ninguna resultare seleccionado(a), se procederá a convocar a los siguientes concursantes, preferentemente en un máximo de 3, continuándose con este mecanismo hasta en tanto se declare a un ganador o ganadora o se declare desierto el concurso.

6. En caso de que en la Convocatoria se prevea la ocupación de más de una plaza, el jurado podrá determinar si uno(a) o más de las o los aspirantes examinados en la primera instancia de aplicaciones de examen de oposición, podrán resultar seleccionadas o seleccionados para ocupar las plazas en concurso.

7. El examen de oposición se realizará exponiendo un tema del programa académico, el cual será dado a conocer a los(las) candidatos, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre el tema del examen, conocimientos disciplinares del perfil del aspirante o del modelo educativo institucional, que a juicio del jurado resulten pertinentes.

8. A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado de su participación en el proceso de la Convocatoria. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso desierto.

DEL JURADO

1. El Jurado evaluará a los concursantes a través de:

   a. El análisis de los antecedentes profesionales y académicos contenidos en la documentación.
   b. Un examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

2. El jurado estará integrado por

   a. Un representante de la Dirección de Educación Superior~~)~~
   b. Un representante de la Dirección de la Unidad Académica.
   c. Un representante de la autoridad responsable de la Academia que se trate.
   d. Dos Profesores o Profesoras designados(as) por dicha Academia.

La representación sindical participará en el examen de oposición solo como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria

Convocatoria No. 16-2023-2
02 de febrero de 2023

DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Convocatoria no establece ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
2. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Cualquier duda relacionada con el proceso, carga de documentos en el sistema o envío de los mismos, será atendida vía correo electrónico o vía telefónica a: sub_academica_escom@ipn.mx o al teléfono 5557296000 ext. 52023.

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2023.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA".

S.E.P.
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE COMPUTO

M en C. Andrés Ortigoza Campos

Director de la ESCOM-IPN.

Convocatoria No. 17-2023-2
2 de febrero de 2023

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE
OPOSICIÓN DE CÁTEDRA

M. en C. Andrés Ortigoza Campos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVI del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, como personal académico de nuevo ingreso al IPN con un interinato de técnico docente en el semestre 2023-2 del calendario académico del IPN, para realizar actividades técnicas y de apoyo a la docencia en los laboratorios de programación, sistemas, redes, inteligencia artificial y ciencia de datos de la Unidad de Informática de la ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO, de acuerdo con lo siguiente:

.

PROGRAMAS ACADÉMICOS	LABORATORIOS QUE ATIENDE	DEPARTAMENTO 0 ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNO	NÚMERO DE TÉCNICOS DOCENTES SOLICITADOS
Licenciatura en Ciencia de Datos Ingeniería en Inteligencia Artificial Ingeniería en Sistemas Computacionales	Programación I, II y III Sistemas I, II, III y IV Redes Inteligencia Artificial I y II Ciencia de Datos I y 2	Unidad de Informática	20 hrs	120 hrs.	Mixto	6 técnicos docentes

DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
b. Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera en el nivel requerido. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, presentar el documento apostillado por la instancia federal correspondiente.
c. Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

Técnico Docente para Laboratorio de Cómputo	
Función genérica	Atender, asesorar, configurar y capacitar en materia de equipo de cómputo para desarrollo prácticas.
Funciones específicas	Instalar y configurar sistemas operativos Windows y Linux en los laboratorios. Instalar y configurar entornos de desarrollo en los laboratorios. Diagnosticar equipo de cómputo de los laboratorios. Proporcionar mantenimiento a equipo de cómputo de los laboratorios. Configurar servicios en los quipos de cómputo de los laboratorios.
Escolaridad mínima	Pasante o Licenciado en Computación, Sistemas Computacionales o área afín.
Experiencia	Un año en instalación y configuración de sistemas operativos y entornos de desarrollo.
Conocimientos Específicos	Instalación de sistemas operativos Instalación de software Configuración de servicios
Habilidades	Capacidad para resolver problemas técnicos en cómputo. Facilidad para redactar y expresarse de manera oral y escrita. Organización y administración de recursos para cumplir con un objetivo o meta. Organización de información, elaboración y seguimiento de procedimientos y reglas.
Actitudes	Cumplir con los compromisos que se adquieren. Asumir las posibles consecuencias de sus actos. Ser proactivo. Respetar normas y políticas. Orientar el trabajo a la consecución de los objetivos del Departamento y de la Unidad. Tener disposición a colaborar con otros.

d. Aprobar examen psicométrico (será aplicado por el IPN)

e. En caso de contar con nombramiento(s) en otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estar en condición de compatibilidad de empleos.
f. No tener nombramiento vigente (incluso en licencia sin goce de sueldo), en plaza PAAE, Docente, Mando o Directivo, dentro del IPN al momento de registrar su solicitud de participación.
g. En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja derivada de Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
h. Entregar completa y con oportunidad la documentación requerida.

DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Registrar su Currículum Vitae en la liga: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias, donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE. pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de hombres, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
7. Carta de Pasante, título o cédula profesional. (considerar apostillado para los extranjeros)
8. Comprobante de domicilio.

Deberá presentar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta Convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud, manifestando que desiste voluntariamente a su participación en el proceso. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

DEL PROCEDIMIENTO

1. Los(las) concursantes deberán capturar la información y cargar la documentación señalada en esta Convocatoria en el enlace: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias y en el enlace https://forms.gle/as5rcoFQR3qToyAZ9, con las especificaciones que se indican.

2. La fecha de recepción de la documentación será desde la emisión de la presente convocatoria hasta el día 23 de febrero.

3. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.

4. Quienes cumplan los requisitos de elegibilidad por su perfil serán invitados a una evaluación psicométrica.

5. Del grupo señalado en el numeral anterior y que aprueben la evaluación psicométrica serán citados, en una primera instancia los primeros tres concursantes de la lista de prelación indicada en el numeral 3. En caso de que ninguno o ninguna resultare seleccionado(a), se procederá a convocar a los siguientes concursantes, preferentemente en un máximo de 3, continuándose con este mecanismo hasta en tanto se declare a un ganador o ganadora o se declare desierto el concurso.

6. En caso de que en la Convocatoria se prevea la ocupación de más de una plaza, el jurado podrá determinar si uno(a) o más de las o los aspirantes examinados en la primera instancia de aplicaciones de examen de oposición, podrán resultar seleccionadas o seleccionados para ocupar las plazas en concurso.

7. El examen de oposición se realizará exponiendo un tema del programa académico, el cual será dado a conocer a los(las) candidatos, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre el tema del examen, conocimientos disciplinares del perfil del aspirante o del modelo educativo institucional, que a juicio del jurado resulten pertinentes.

8. A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado de su participación en el proceso de la Convocatoria. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso desierto.

DEL JURADO

1. El Jurado evaluará a los concursantes a través de:

a. El análisis de los antecedentes profesionales y académicos contenidos en la documentación.
b. Un examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

2. El jurado estará integrado por

a. Un representante de la Dirección de Educación Superior~~)~~
b. Un representante de la Dirección de la Unidad Académica.
c. Un representante de la autoridad responsable de la Academia que se trate.
d. Dos Profesores o Profesoras designados(as) por dicha Academia.

La representación sindical participará en el examen de oposición solo como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria

DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Convocatoria no establece ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
2. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Cualquier duda relacionada con el proceso, carga de documentos en el sistema o envío de los mismos, será atendida vía correo electrónico o vía telefónica a: sub_academica_escom@ipn.mx o al teléfono 5557296000 ext. 52023.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA".

S.E.P.
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO

M en C. Andrés Ortigoza Campos

Director de la ESCOM-IPN.

Convocatoria No. 18-2023-2
2 de febrero de 2023

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE
OPOSICIÓN DE CÁTEDRA

M. en C. Andrés Ortigoza Campos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVI del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, como personal académico de nuevo ingreso al IPN con un interinato de técnico docente en el semestre 2023-2 del calendario académico del IPN, para realizar actividades técnicas y de apoyo a la docencia en los laboratorios de sistemas digitales del Departamento de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO, de acuerdo con lo siguiente:

.

PROGRAMAS ACADÉMICOS	LABORATORIOS QUE ATIENDE	DEPARTAMENTO 0 ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNO	NÚMERO DE TÉCNICOS DOCENTES SOLICITADOS
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Laboratorio de Sistemas Digitales I y II	Ingeniería en Sistemas Computacionales	40 hrs	160 hrs.	Mixto	4 técnicos docentes
Ingeniería en Inteligencia Artificial						

DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
b. Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera en el nivel requerido. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, presentar el documento apostillado por la instancia federal correspondiente.
c. Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

Técnico Docente para Laboratorio de Digitales	
Función genérica	Responsable de las funciones técnicas y profesionales propias de su especialidad, que se requieren como complemento de las funciones de docencia e investigación, y de impartición de cátedra o de apoyo a la docencia e investigación en actividades de talleres y laboratorios en el área de Sistemas Digitales.
Funciones específicas	➢ Instalar y configurar sistemas operativos Windows y Linux, interfaces de red, antivirus, software de desarrollo para micontroladores, FPGA's y PLD's, máquinas virtuales en las computadoras de los laboratorios. ➢ Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo de los laboratorios como: Limpieza de tarjeta madre, limpieza de teclado y mouse, formateo de equipos, actualización de BIOS. ➢ Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los instrumentos de medición, programadores universales, específicos y de sistemas en chip; así como a los sistemas de desarrollo basados en FPGA's. ➢ Proporcionar el material y equipo necesario para la realización de prácticas de las diferentes unidades de aprendizaje de la academia de Sistemas Digitales. ➢ Brindar atención a los estudiantes, tanto en horarios de clases de laboratorio como en horas libres de uso del laboratorio, para la elaboración de prácticas. ➢ Conocer y hacer cumplir los lineamientos de uso interno de los laboratorios de Sistemas Digitales. ➢ Realizar los inventario programados por departamento correspondiente.
Escolaridad Mínima	Pasante o Titulado en Ingeniería en Computación, Sistemas Computacionales, Electrónica o área afín.
Experiencia	Un año en: ➢ Instalación y configuración de sistemas operativos, entornos de desarrollo y de software específico para Sistemas Digitales.

	➢ Manejo de instrumentos de medición, programador universal y específico ➢ Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo, instrumentos de medición, programadores universales y específicos, tarjetas de desarrollo.
Conocimientos Específicos	➢ Instalación y configuración de sistemas operativos, entornos de desarrollo y de software específico para Sistemas Digitales. ➢ Manejo de instrumentos de medición del laboratorio como es Fuente de alimentación, Multímetro, Osciloscopio y Generador de funciones. ➢ Manejo de programador universal del laboratorio. ➢ Manejo de programadores específicos como: programador de microcontroladores (PIC, AVR, MSP430, etc), programador de sistemas en chip (ESP8266, ESP32, ARM, etc). ➢ Manejo de tarjetas de desarrollo basadas en FPGA's de Xilinx y Altera. ➢ Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo, instrumentos de medición, programadores universales y específicos, tarjetas de desarrollo.
Habilidades	Facilidad para redactar y expresarse de manera oral y escrita. Organización y administración de recursos para cumplir con un objetivo o meta. Organización de información, elaboración y seguimiento de procedimientos y reglas.
Actitudes	Cumplir con los compromisos que se adquieren. Asumir las posibles consecuencias de sus actos. Respetar normas y políticas. Orientar el trabajo a la consecución de los objetivos del Departamento y de la Unidad. Tener disposición a colaborar con los profesores. Ser proactivo y responsable en las funciones designadas. Actitud de servicio y compromiso. Tolerancia, Solidaridad, Honestidad, Respeto, Empatía, Congruencia. Vocación de servicio. Ética profesional.

d. Aprobar examen psicométrico (será aplicado por el IPN)
e. En caso de contar con nombramiento(s) en otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estar en condición de compatibilidad de empleos.
f. No tener nombramiento vigente (incluso en licencia sin goce de sueldo), en plaza PAAE, Docente, Mando o Directivo, dentro del IPN al momento de registrar su solicitud de participación.

g. En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja derivada de Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
h. Entregar completa y con oportunidad la documentación requerida.

DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Registrar su Currículum Vitae en la liga: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias, donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE. pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de hombres, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
7. Carta de Pasante, título o cédula profesional. (considerar apostillado para los extranjeros)
8. Comprobante de domicilio.

Deberá presentar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta Convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud, manifestando que desiste voluntariamente a su participación en el proceso. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

DEL PROCEDIMIENTO

1. Los(las) concursantes deberán capturar la información y cargar la documentación señalada en esta Convocatoria en el enlace: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias y en el enlace https://forms.gle/as5rcoFQR3qToyAZ9, con las especificaciones que se indican.

2. La fecha de recepción de la documentación será desde la emisión de la presente convocatoria hasta el día 23 de febrero.

3. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.

4. Quienes cumplan los requisitos de elegibilidad por su perfil serán invitados a una evaluación psicométrica.

5. Del grupo señalado en el numeral anterior y que aprueben la evaluación psicométrica serán citados, en una primera instancia los primeros tres concursantes de la lista de prelación indicada en el numeral 3. En caso de que ninguno o ninguna resultare seleccionado(a), se procederá a convocar a los siguientes concursantes, preferentemente en un máximo de 3, continuándose con este mecanismo hasta en tanto se declare a un ganador o ganadora o se declare desierto el concurso.

6. En caso de que en la Convocatoria se prevea la ocupación de más de una plaza, el jurado podrá determinar si uno(a) o más de las o los aspirantes examinados en la primera instancia de aplicaciones de examen de oposición, podrán resultar seleccionadas o seleccionados para ocupar las plazas en concurso.

7. El examen de oposición se realizará exponiendo un tema del programa académico, el cual será dado a conocer a los(las) candidatos, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre el tema del examen, conocimientos disciplinares del perfil del aspirante o del modelo educativo institucional, que a juicio del jurado resulten pertinentes.

8. A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado de su participación en el proceso de la Convocatoria. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso desierto.

DEL JURADO

1. El Jurado evaluará a los concursantes a través de:

   a. El análisis de los antecedentes profesionales y académicos contenidos en la documentación.
   b. Un examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

2. El jurado estará integrado por

   a. Un representante de la Dirección de Educación Superior~~)~~
   b. Un representante de la Dirección de la Unidad Académica.
   c. Un representante de la autoridad responsable de la Academia que se trate.
   d. Dos Profesores o Profesoras designados(as) por dicha Academia.

La representación sindical participará en el examen de oposición solo como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria

Convocatoria No. 18-2023-2
2 de febrero de 2023

DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Convocatoria no establece ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
2. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Cualquier duda relacionada con el proceso, carga de documentos en el sistema o envío de los mismos, será atendida vía correo electrónico o vía telefónica a: sub_academica_escom@ipn.mx o al teléfono 5557296000 ext. 52023.

Ciudad de México, a 27 de enero de 2023.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA".

S.E.P.
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE COMPUTO

M en C. Andrés Ortigoza Campos

Director de la ESCOM-IPN.

Convocatoria No. 19-2023-2
2 de febrero de 2023

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE
OPOSICIÓN DE CÁTEDRA

M. en C. Andrés Ortigoza Campos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVI del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, como personal académico de nuevo ingreso al IPN con un interinato de técnico docente en el semestre 2023-2 del calendario académico del IPN, para realizar actividades técnicas y de apoyo a la docencia en los laboratorios de electrónica del Departamento de Ciencia e Ingeniería de la Computación de la ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO, de acuerdo con lo siguiente:

.

PROGRAMAS ACADÉMICOS	LABORATORIOS QUE ATIENDE	DEPARTAMENTO 0 ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNO	NÚMERO DE TÉCNICOS DOCENTES SOLICITADOS
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Laboratorio de Electrónica	Ingeniería en Sistemas Computacionales	40 hrs	1 hrs.	Matutino	1 técnico docente

Convocatoria No. 19-2023-2
2 de febrero de 2023

DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
b. Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera en el nivel requerido. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, presentar el documento apostillado por la instancia federal correspondiente.
c. Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

Técnico Docente para Laboratorio de Electrónica	
Función genérica	Atender, asesorar, administrar y capacitar en el manejo de equipo de laboratorio de electrónica para desarrollo de prácticas.
Funciones específicas	Instalar y configurar equipos de medición y alimentación electrónica en los laboratorios. Atender y asesorar a los usuarios de laboratorio. Diagnosticar equipo de los laboratorios. Proporcionar mantenimiento a equipo de los laboratorios. Administrar los equipos de Laboratorio.
Escolaridad mínima	Pasante o Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, o área afín.
Experiencia	Un año en el manejo de equipo de medición y mantenimiento de equipo electrónico.
Conocimientos Específicos	Conocimientos teóricos en diseño y construcción de circuitos analógicos con componentes discretos. Conocimientos en software de diseño y simulación electrónica. Manejo de Osciloscopio, multímetro, generador de señales y fuentes de alimentación.
Habilidades	Capacidad para resolver problemas técnicos en circuitos electrónicos nivel componente. Facilidad para redactar y expresarse de manera oral y escrita. Organización y administración de recursos para cumplir con un objetivo o meta. Organización de información, elaboración y seguimiento de procedimientos y reglas.
Actitudes	Cumplir con los compromisos que se adquieren. Asumir las posibles consecuencias de sus actos. Ser proactivo. Respetar normas y políticas. Orientar el trabajo a la consecución de los objetivos del Departamento y de la Unidad. Tener disposición a colaborar con otros.

d. Aprobar examen psicométrico (será aplicado por el IPN)
e. En caso de contar con nombramiento(s) en otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estar en condición de compatibilidad de empleos.
f. No tener nombramiento vigente (incluso en licencia sin goce de sueldo), en plaza PAAE, Docente, Mando o Directivo, dentro del IPN al momento de registrar su solicitud de participación.
g. En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja derivada de Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
h. Entregar completa y con oportunidad la documentación requerida.

DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Registrar su Currículum Vitae en la liga: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias, donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE. pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de hombres, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
7. Carta de Pasante, título o cédula profesional. (considerar apostillado para los extranjeros)
8. Comprobante de domicilio.

Deberá presentar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta Convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud, manifestando que desiste voluntariamente a su participación en el proceso. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

DEL PROCEDIMIENTO

1. Los(las) concursantes deberán capturar la información y cargar la documentación señalada en esta Convocatoria en el enlace: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias y en el enlace https://forms.gle/as5rcoFQR3qToyAZ9, con las especificaciones que se indican.

2. La fecha de recepción de la documentación será desde la emisión de la presente convocatoria hasta el día 23 de febrero.

3. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.

4. Quienes cumplan los requisitos de elegibilidad por su perfil serán invitados a una evaluación psicométrica.

5. Del grupo señalado en el numeral anterior y que aprueben la evaluación psicométrica serán citados, en una primera instancia los primeros tres concursantes de la lista de prelación indicada en el numeral 3. En caso de que ninguno o ninguna resultare seleccionado(a), se procederá a convocar a los siguientes concursantes, preferentemente en un máximo de 3, continuándose con este mecanismo hasta en tanto se declare a un ganador o ganadora o se declare desierto el concurso.

6. En caso de que en la Convocatoria se prevea la ocupación de más de una plaza, el jurado podrá determinar si uno(a) o más de las o los aspirantes examinados en la primera instancia de aplicaciones de examen de oposición, podrán resultar seleccionadas o seleccionados para ocupar las plazas en concurso.

7. El examen de oposición se realizará exponiendo un tema del programa académico, el cual será dado a conocer a los(las) candidatos, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre el tema del examen, conocimientos disciplinares del perfil del aspirante o del modelo educativo institucional, que a juicio del jurado resulten pertinentes.

8. A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado de su participación en el proceso de la Convocatoria. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso desierto.

DEL JURADO

1. El Jurado evaluará a los concursantes a través de:

   a. El análisis de los antecedentes profesionales y académicos contenidos en la documentación.
   b. Un examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

2. El jurado estará integrado por

   a. Un representante de la Dirección de Educación Superior
   b. Un representante de la Dirección de la Unidad Académica.
   c. Un representante de la autoridad responsable de la Academia que se trate.
   d. Dos Profesores o Profesoras designados(as) por dicha Academia.

La representación sindical participará en el examen de oposición solo como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria

DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Convocatoria no establece ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
2. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Cualquier duda relacionada con el proceso, carga de documentos en el sistema o envío de los mismos, será atendida vía correo electrónico o vía telefónica a: sub_academica_escom@ipn.mx o al teléfono 5557296000 ext. 52023.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA".

S.E.P.
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO

M en C. Andrés Ortigoza Campos

Director de la ESCOM-IPN.

Convocatoria No. 20-2023-2
2 de febrero de 2023

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE
OPOSICIÓN DE CÁTEDRA

M. en C. Andrés Ortigoza Campos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVI del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, como personal académico de nuevo ingreso al IPN con un interinato de técnico docente en el semestre 2023-2 del calendario académico del IPN, para realizar actividades técnicas y de apoyo a la docencia en el laboratorio de física del Departamento de Formación Básica de la ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO, de acuerdo con lo siguiente:

.

PROGRAMAS ACADÉMICOS	LABORATORIOS QUE ATIENDE	DEPARTAMENTO 0 ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNO	NÚMERO DE TÉCNICOS DOCENTES SOLICITADOS
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Laboratorio de Física	Formación Básica	20 hrs	40 hrs.	Mixto	2 técnicos docentes
Ingeniería en Inteligencia Artificial						

DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
b. Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera en el nivel requerido. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, presentar el documento apostillado por la instancia federal correspondiente.
c. Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

Técnico Docente para Laboratorio de Física	
Función genérica	Atender, asesorar, instalar y capacitar en cuanto a los experimentos de laboratorio de física para desarrollo de prácticas.
Funciones específicas	Montar experimentos para elaborar prácticas del laboratorio de física. Instalar y configurar software en el laboratorio para análisis de resultados. Organizar periódicamente el material del laboratorio.
Escolaridad mínima	Pasante o Licenciado en Física o área afín.
Experiencia	Mínima de un año realizando actividades de laboratorio o investigación en Física experimental.
Conocimientos Específicos	Manejo de equipos e instrumentación que midan características de fenómenos de Mecánica y el Electromagnetismo Propagación de errores
Habilidades	Facilidad para redactar y expresarse de manera oral y escrita. Manejar material y operar equipo de laboratorio Montar dispositivos para hacer mediciones Análisis e interpretación de resultados
Actitudes	Cumplir con los compromisos que se adquieren. Asumir las posibles consecuencias de sus actos. Ser proactivo. Respetar normas y políticas. Orientar el trabajo a la consecución de los objetivos del Departamento y de la Unidad. Tener disposición a colaborar con otros.

d. Aprobar examen psicométrico (será aplicado por el IPN)
e. En caso de contar con nombramiento(s) en otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estar en condición de compatibilidad de empleos.

f. No tener nombramiento vigente (incluso en licencia sin goce de sueldo), en plaza PAAE, Docente, Mando o Directivo, dentro del IPN al momento de registrar su solicitud de participación.
g. En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja derivada de Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
h. Entregar completa y con oportunidad la documentación requerida.

DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Registrar su Currículum Vitae en la liga: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias, donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE. pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de hombres, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
7. Carta de Pasante, título o cédula profesional. (considerar apostillado para los extranjeros)
8. Comprobante de domicilio.

Deberá presentar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta Convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud, manifestando que desiste voluntariamente a su participación en el proceso. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

DEL PROCEDIMIENTO

1. Los(las) concursantes deberán capturar la información y cargar la documentación señalada en esta Convocatoria en el enlace: https://www.sigea.ipn.mx/convocatorias y en el enlace https://forms.gle/as5rcoFQR3qToyAZ9, con las especificaciones que se indican.

2. La fecha de recepción de la documentación será desde la emisión de la presente convocatoria hasta el día 23 de febrero.

3. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.

4. Quienes cumplan los requisitos de elegibilidad por su perfil serán invitados a una evaluación psicométrica.

5. Del grupo señalado en el numeral anterior y que aprueben la evaluación psicométrica serán citados, en una primera instancia los primeros tres concursantes de la lista de prelación indicada en el numeral 3. En caso de que ninguno o ninguna resultare seleccionado(a), se procederá a convocar a los siguientes concursantes, preferentemente en un máximo de 3, continuándose con este mecanismo hasta en tanto se declare a un ganador o ganadora o se declare desierto el concurso.

6. En caso de que en la Convocatoria se prevea la ocupación de más de una plaza, el jurado podrá determinar si uno(a) o más de las o los aspirantes examinados en la primera instancia de aplicaciones de examen de oposición, podrán resultar seleccionadas o seleccionados para ocupar las plazas en concurso.

7. El examen de oposición se realizará exponiendo un tema del programa académico, el cual será dado a conocer a los(las) candidatos, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre el tema del examen, conocimientos disciplinares del perfil del aspirante o del modelo educativo institucional, que a juicio del jurado resulten pertinentes.

8. A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado de su participación en el proceso de la Convocatoria. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso desierto.

DEL JURADO

1. El Jurado evaluará a los concursantes a través de:

   a. El análisis de los antecedentes profesionales y académicos contenidos en la documentación.
   b. Un examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

2. El jurado estará integrado por

   a. Un representante de la Dirección de Educación Superior~~)~~
   b. Un representante de la Dirección de la Unidad Académica.

c. Un representante de la autoridad responsable de la Academia que se trate.
d. Dos Profesores o Profesoras designados(as) por dicha Academia.

La representación sindical participará en el examen de oposición solo como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria

DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Convocatoria no establece ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
2. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Cualquier duda relacionada con el proceso, carga de documentos en el sistema o envío de los mismos, será atendida vía correo electrónico o vía telefónica a: sub_academica_escom@ipn.mx o al teléfono 5557296000 ext. 52023.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA".

M en C. Andrés Ortigoza Campos

Director de la ESCOM-IPN.